

AL DESPACHO:

Memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, el día 30 de septiembre, por medio del cual peticiona corrección de errores aritméticos y adición de la providencia anterior

Lo anterior, para lo de su resorte.

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veinte

(original firmado)
CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece de octubre de dos mil veinte

AUTO: S

Peticiona el apoderado se corrija el error aritmético en que incurrió el Despacho en providencia anterior mediante la cual se modificó la liquidación del crédito, pues en su sentir los 50 SMLMV a los que hizo alusión el Despacho, ascienden a la suma de \$43.890.150 conforme al salario mínimo para el presente año y no a \$41.405.800 como se estableció.

Dicha petición deberá ser denegada al no existir error aritmético por corregir, nótese que dicha suma obedeció a la condena impuesta por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante providencia calendada el 11 de julio de 2019, así pues el salario mínimo a tomar era el vigente para el año 2019, momento en el cual quedó debidamente ejecutoriada la Sentencia de segunda instancia, de modo que el salario para dicho año corresponde a la suma de \$828.116 que multiplicado por 50, arroja un monto de \$41.405.800, valor este por el cual se libró mandamiento de pago, sin que exista error en su tasación.

De otro lado, también se niega por improcedente la solicitud de adición, por cuanto como se dijo en providencia anterior, no hay lugar a incluir las costas del proceso ordinario por la sencilla razón que las mismas no fueron ordenadas en el mandamiento de pago, el mismo que se libró conforme a lo pretendido por el actor.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.103** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **14 de octubre de 2020**

(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO

Secretaria
